



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N° 011-2022-GG/EPSSSC.SA

La Merced, 13 de Enero de 2022

VISTO:

La Carta N° 027-2022-GG/EPSSSCSA, de fecha 13 de enero del 2022, del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A., solicita proyectar acto resolutivo para la designación del funcionario responsable del monitoreo del PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTANEO, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3.9 de la Directiva N°-002-2019-CG/NORM, aprobada por Resolución de Contraloría N°-0115-2019-CG

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N°-1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°-019-2017-VIVIENDA.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", documento que tiene por finalidad establecer el marco normativo del Servicio de Control Simultaneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que permita contribuir oportunamente con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, en el numeral 6.3., del artículo 6 - Disposiciones Generales, señala que el Control Simultaneo, forma parte del Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de los hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que corresponda, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del estado se realicen con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias y organismos, dichas situaciones se comunican oportunamente a estas para los fines que correspondan.

Que, las competencias en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultaneo del literal 6.3.9, precisa que *el titular de la entidad es responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen*, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultaneo.

Que, mediante Carta N° 027-2022-GG/EPSSSCSA, de fecha 13 de enero del 2022, emitida por la Gerencia General solicita se proyecte la designando al CPC





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N° 011-2022-GG/EPSSSC.SA

Rubén Edgar Vílchez Blancas - Gerente de Administración y Finanzas, como funcionario responsable del monitoreo del Proceso de Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultaneo.

Que, el Gerente General es el máximo representante administrativo de la EPS Selva Central S.A., el mismo que tiene como una de las facultades, el designar al personal para el cumplimiento de las funciones que se le delegue, en virtud a ello es necesario designar a un responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control y de conformidad con las facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC. RUBEN EDGAR VILCHEZ BLANCAS - Gerente de Administración y Finanzas, identificado con DNI N° 19990217, como funcionario responsable del monitoreo del Proceso de Implementación, Seguimiento y Evaluación de las acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultaneo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 02-2019-CG/NORM, aprobada por Resolución de Contraloría N° 0115-52019-CG.;

ARTÍCULO SEGUNGO: NOTIFICAR al funcionario designado en la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.epsselvacentral.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Ing. REMIGIO DAVID FERNÁNDEZ MELLANO
GERENTE GENERAL